



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Di. 26/06/2015
1/2015/126

FECHA DE RECEPCIÓN
26/06/2015

Oficio No. 406/2015-2781

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At. n. Dra. María Luisa García Batiz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Por acuerdo con el Maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de H. Consejo General Universitario adjunto al presente el oficio número SAC/129/2015 de fecha 25 de junio actual signado por el Doctor Francisco Javier Gómez Gavarrán, Secretario Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual solicitan las modificaciones a las Maestras en Educación y Expresión para las Artes y en Ciencias de la Arquitectura.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de usted

Cynthia

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de junio de 2015



[Handwritten signature]

Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera
Secretario Técnico de la Secretaría General

[Handwritten signature]
COORDINACIÓN
1345
Académica

c.c.p. Mtro. I. Tonatihu Iruva Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Mtro. Eusebio Rivera Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Minuto
SARE/JA/15/06



S.AC/129/2015

MTO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por este medio, me permito hacerle llegar Acta de la Sesión 160 del Consejo de Centro CD y 4 dictámenes de la Comisión de Educación, que fueron aprobados en la sesión mencionada y donde se proponen modificaciones a, la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, y la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, así como los dictámenes de Creación de la Maestría en Diseño e Innovación Industrial y la Maestría en Urbanismo y Territorio, lo anterior para que sean puestos a consideración en la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 25 de Junio de 2015



SECRETARIA ACADÉMICA
DR. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GALVÁN
SECRETARIO ACADÉMICO

FJGG/éccc

mas



COMISION DE EDUCACION

Dictamen No. P002
Sesion de Consejo No. 157

A esta Comision Permanente de Educacion ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario la solicitud de modificacion al dictamen I/2006/142, emitido en el H. Consejo General Universitario, relativo a la Maestria en Ciencias de la Arquitectura que se imparte en este Centro Universitario.

RESULTANDOS

- 1- Que el programa de Maestria en Ciencias de la Arquitectura, se imparte en este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 2- Que la Junta Academica de la maestria aprobo solicitar la modificacion al dictamen numero I/2006/142 del H. Consejo General Universitario.
- 3- Que en las modificaciones solicitadas obedecer a la necesidad de incorporar el posgrado al Programa de Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

CONSIDERANDOS

- 1- Que en sesion del dia 23 de mayo de 1994 el H. Consejo General Universitario mediante No. 21108 aprobo la Creacion del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 2- Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es un organo desconcentrado de Universidad de Guadalajara encargado de cumplir en esta area del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educacion le corresponden de conformidad con lo establecido en el articulo 5 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara.
- 3- Que como lo senala la fraccion II del articulo 54 de la Ley Organica de la Universidad en vigor, es atribucion del Rector de Centro ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ambito de competencia, asi como los acuerdos del Consejo de Centro Universitario.
- 4- Que de conformidad con el articulo 9° fraccion III del Estatuto Organico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño es atribucion de la Comision de Educacion proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos las normas pedagogicas y las bases especificas sobre la direccion, organizacion y administracion academica en el Centro Universitario.



RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se aprueban las modificaciones al dictamen I/2006/142 de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura

SEGUNDO - Se aprueba la adición del presente RESULTANDO

"Que el perfil de ingreso a este posgrado está dirigido a profesionistas de excelencia, cuya ocupación laboral está encaminada a la vinculación con actividades relacionadas con el compromiso social, experiencias colectivas de autogestión en materia de hábitat tales como arquitectos, urbanistas, diseñadores de interiores, ingenieros civiles, artistas visuales, historiadores, geógrafos y disciplinas afines en lo relativo a profesionales de las ciencias sociales y humanidades interesados e involucrados en la temática (otras disciplinas relacionadas con el patrimonio podrán ser aceptadas por la junta académica del programa). Los aspirantes deberán manifestar interés por la historia y su relación con la arquitectura y conservación del patrimonio edificado, así como la relación de estas con su entorno urbano. Los aspirantes al posgrado deberán aprobar un examen de lectocomprensión de una lengua extranjera para ingresar al programa"

TERCERO - Se aprueba la modificación del resolutive QUINTO, inciso "b" para quedar como sigue

"Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios. Los aspirantes que cuenten con un promedio interior a 80 deberán presentar oficio dirigido a la Junta Académica de la Maestría donde soliciten la dispensa de requisito del promedio mínimo, justificándolo con trayectoria académica profesional o por necesidad de formación académica"

CUARTO - Se aprueba la integración del inciso "i" en el resolutive QUINTO, siendo este

"Entregar carta de dedicación de tiempo completo dirigido a la Junta Académica del posgrado"

QUINTO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Artes, Arquitectura y Diseño para que se ejecute y envíe el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica Universitaria al H. Consejo General Universitario

ATENTAMENTE

"Plena y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco a Noviembre 07 2014

Mtro. Ernesto Flores Gallo

Presidente



Dictamen No P002
Sesion de Consejo No 157

Dr. Francisco Javier González Macanaga

Mtro. Juan Ramon Hernandez Padilla

Mtro. Carlos González Bartel

Dra. Victoria Eugenia Navarro Herrera

C. Claudia Nayeli Martínez Cornejo

Dr. Francisco Javier Gómez Galvan
Secretario de Actas y Acuerdos



DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. Se tomo lista de asistencia.

2. Modificaciones al Dictamen del Posgrado.

Se reviso el dictamen de creacion de la Maestria en Ciencias de la Arquitectura con el fin de poder participar en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT y se detectaron algunos puntos faltantes, por lo que se proponen las siguientes modificaciones

Se solicita al pleno del H Consejo General Universitario aprobar que se añada el Perfil de Ingreso para los aspirantes que pretenden ingresar a la Maestria en Ciencias de la Arquitectura con Orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservacion del Patrimonio Edificado a partir del ciclo escolar 2014-B para quedar como sigue

DICTAMEN No 1/2006/142 de fecha 28 de marzo de 2006

Que se agregue en los Resultandos

Que el Perfil de Ingreso de este posgrado esta dirigido a profesionistas de excelencia cuya ocupación laboral esté encaminada a la vinculación con actividades relacionadas con el compromiso social experiencias colectivas de autogestion en materia de habitat tales como arquitectos urbanistas diseñadores de interiores ingenieros civiles artistas visuales historiadores geografos y disciplinas afines en lo relativo a profesionales de las ciencias sociales y humanidades interesados e involucrados en la tematica (Otras disciplinas relacionadas con el patrimonio podrán ser aceptadas por la junta académica del programa) Los aspirantes deberan manifestar interes por la historia y su relacion con la arquitectura y conservacion del patrimonio edificado así como la relacion de estas con su entorno urbano Los aspirantes al posgrado debora aprobar un examen de lectocomprension de una lengua extranjera para ingresar al programa

Se propone tambien al pleno del H Consejo General Universitario aprobar la modificacion de los requisitos para ingresar a la Maestria en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservacion del Patrimonio Edificado a partir del ciclo escolar 2014-B referidos en el resolutivo quinto del dictamen 1/2006/142 de fecha 28 de marzo de 2006, por lo que se solicita modificar el inciso 'b' y añadir el 'f' debiendo quedar de la siguiente manera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Académica

Maestría en Ciencias de la Arquitectura

b) *Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios. Los aspirantes que tengan promedio menor a 80 en licenciatura deberán hacer un oficio dirigido a la Junta Académica donde soliciten una dispensa del requisito del promedio justificándolo ya sea por trayectoria académica o profesional o por necesidad de formación académica*

i) *Entregar una carta de dedicación de tiempo completo a la Junta Académica del posgrado*

3 Asuntos varios

No se presentaron asuntos varios

Siendo las 17:30 hrs se dio por concluida la reunión

Firmaron los asistentes


Mtra. Gloria Aslida Thomas Gutiérrez
Presidente


Mtro. David Zarate Weber
Secretario técnico


Dr. Jose Alfredo Alcantar Gutiérrez
Miembro interno


Mtro. Ernesto Flores Gallo
Miembro interno


Dr. José Refugio De La Torre Cuel
Miembro Externo

011/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Secretaría Académica
Maestría en Ciencias de la Arquitectura

JUNTA ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ARQUITECTURA

Reunión de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura
celebrada el día **Lunes 13 de octubre del 2014** a las 16:00 hrs. en la sala de juntas del piso
3 de la torre administrativa del campus Huentitan del CUAAD

ORDEN DEL DÍA

- 1 Asistencia
- 2 Modificaciones al Dictamen del Posgrado
- 3 Asuntos varios

ACTA DE ACUERDOS

Punto 1 Asistencia

Mtra Gloria Asilda Thomas Gutierrez Presidente	
Mtro David Zarate Weber Secretario tecnico	
Dr Jose Alfredo Alcantar Gutierrez Miembro interno	
Mtro Ernesto Flores Galio Miembro interno	
Dr Jose Refugio De La Torre Cuneil Miembro externo	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Secretaría Académica

Maestría en Ciencias de la Arquitectura

MCA/151/2014

H. COMISIÓN DE EDUCACIÓN CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO PRESENTE

Por medio de la presente entrego a ustedes copia del Acta de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, con fecha del 13 de octubre del presente, en la cual les solicitamos atentamente se hagan unas modificaciones al Dictamen de Creación de este posgrado Dictamen No. 1/2006/142 con fecha 28 de marzo de 2006, del H. Consejo General Universitario en virtud de que estos cambios son necesarios para poder participar en la próxima convocatoria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

Sin otro particular reciban un cordial saludo

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"



Coordinación

Maestría en Ciencias de la Arquitectura

Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2014

MTRA. GLORIA ASLIDA THOMAS GUTIERREZ

Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

AV. CALZADA DE LA AMBROSIO, 1001, GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. 44100

ACTA NUM 160

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 13:20 horas del día miércoles 10 de junio de 2015 se dio inicio a la sesión del Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en la "Video aula Silvio Alberti Levali" del Campus Huentitán bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lista de Presentes y declaración de Quorum
- Propuesta y en su caso aprobación de la Orden del Día
- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión del Consejo 159
- Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes de las diversas Comisiones Permanentes del Consejo de Centro
- Asuntos Varios

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo declaró quorum legal con 25 de 43 consejeros

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo puso a consideración del pleno el orden del día mismo que fue aprobado

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo solicitó al pleno otorgar la lectura del Acta num 159 misma que fue enviada previamente vía correo electrónico. Es aprobado

Se preguntó si deseaban hacer alguna observación o comentario al contenido del acta, y no habiendo alguno se preguntó si se de aprobarse. Fue aprobada

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo informó que el Secretario del Consejo Dr. Francisco Javier Gomez Galvan no se encuentra presente por lo que la Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz, Secretaria Administrativa del Centro fungiría como Secretaria del Consejo, dando lectura a los diversos dictámenes de las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro

La Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz, saludó al pleno y dio lectura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO
CONSEJO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO - SECTOR DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

COMISION DE HACIENDA

ADJUDICACIÓN DIRECTA

Dictamen No. 001

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "Pichman Consultores, S De R.L de C.V", para realizar el evento o presentación "La Verita", espectáculo circense como bunesco Dicho evento sera presentado en las instalaciones del Teatro Diana, del 20 al 22 de Mayo 2015

SEGUNDO - Que la adjudicación por concepto de contratación sera por un costo con IVA incluido de \$1 686,379.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Dictamen No. 002

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "Karman Entretenimiento, S.A de C.V", para la presentación de "Los Amigos Invisibles" ocho concierto sera presentado en las instalaciones del Teatro Diana, el 15 de Mayo 2015

SEGUNDO - Que la adjudicación por concepto de contratación, sera por un costo con IVA incluido de \$ 417,600.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Dictamen No. 003

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "Grupo Omega Especial Internacional, S.A de C.V.", proveedor de servicios de seguridad privada durante las 24 horas del día, para las instalaciones del Centro Cultural Diana donde se contempla contar con 6 elementos de seguridad por el periodo comprendido del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 2015

SEGUNDO - Que la adjudicación por concepto de contratación, sera por un costo con IVA incluido de \$ 66,120.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)



Dictamen No. 004

RESOLUTIVOS

- PRIMERO** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "De Quinta Producciones, S.A de C.V", con la finalidad de presentar el evento "NY Jazz All Stars 2015" mismo que consta de diversas fechas de presentación a lo largo de este año dando inicio el 12 de Marzo de 2015 y finalizando el 26 de Noviembre del mismo
- SEGUNDO** Que la adjudicación por concepto de contratación tendrá un costo de \$ 12,500.00 USD (DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES), mas IVA
- TERCERO** Que como parte de los gastos extra será pagado el prorrateo de la transportación aérea de los artistas que se presentaran en el evento siendo la ruta México-Guadalajara-México

Dictamen No. 005

RESOLUTIVOS

- PRIMERO** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural la adjudicación directa para la contratación de la sociedad "Lado Business Entertainment, S.A de C.V", con la finalidad de presentar el evento "El ultimo preso", dentro del programa cultural de LeA 2015, el día sábado 16 de Mayo en las instalaciones del The Montalban Theatre, en Los Angeles California
- SEGUNDO** Que la adjudicación por concepto de contratación tendrá un costo total de \$ 481,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100)
- TERCERO** Que como parte de gastos extra será pagado el prorrateo de la transportación aérea de los artistas y staff que se presentaran en el evento siendo la ruta México-Los Ángeles-Ciudad Juárez. De esta misma forma serán cubiertos los costos de logística y equipo técnico de sonido e iluminación difusión transacción local e instalación en el teatro

Dictamen No. 006

RESOLUTIVO

- PRIMERO** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión cultural la renta del espacio de 10,120 mtrs² para la realización del Festival Papirolas 2015, espacio que se encuentra a cargo de la empresa Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A de C.V. El monto autorizado para esta contratación será por el total de \$ 3'193,062.40 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), IVA incluido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dictamen No. 007

RESOLUTIVOS

- PRIMERO** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión Cultural, la contratación de "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada, S.A de C.V", empresa que se encargara de la seguridad de instalaciones de la Coordinación de Producción y Difusión de las Artes Escénicas y Literatura así como las inmediaciones del Teatro Vivian Blumenthal por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
- SEGUNDO** Que el monto total autorizado a erogar sera por \$ 488,336.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

Dictamen No. 009

RESOLUTIVO

- PRIMERO** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión cultural, la contratación del proveedor de servicios de montaje y desmontaje de las áreas del Festival Papiroas 2015 "Ormx Display, S.A de C.V", cuyo costo total del servicio sera de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Dictamen No. 010

RESOLUTIVO

- PRIMERO** Se autoriza a la Secretaria de Vinculación y Difusión cultural, la contratación de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, INC., para que realice las actividades de producción y logística a nombre de la Universidad de Guadalajara hasta por un monto de \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la edición 2015 de "La Feria del Libro en Español, LeaLA", en la ciudad de Los Angeles California EUA, del 15 al 17 de Mayo de 2015

Dictamen No. 011

RESOLUTIVO

- PRIMERO** Se autoriza al Departamento de Proyectos de Diseño la adquisición por adjudicación directa de la maquinaria "prensa hidráulica de platos fríos y su equipo complementario" con la empresa Begonia, S.A de C.V., por un monto total de \$ 467,364.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

El Presidente del Consejo pregunto al pleno si eran de aprobarse los dictámenes de la Comisión de Hacienda No existiendo observaciones, fueron aprobados



El Presidente del Consejo anuncio al pleno que debido a la incorporación del Dr. Francisco Javier Gomez Galvan a esta sesión de Consejo, sera el quien asuma la Secretaria de la sesion y prosiga con la lectura a los dictámenes restantes

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2015-2016

Dictamen C. Amezcua Diaz Ileana

RESOLUTIVO

PRIMERO Se modifica el puntaje total de 780 a 810 en el caso de la C. Amezcua Diaz Ileana en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016

Dictamen C. Mares Sanchez Ana Lilia

RESOLUTIVO

PRIMERO Se ratifica el puntaje total de 610 en el caso de la C. Mares Sanchez Ana Lilia en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016

Dictamen C. Valladares Garcia Francisco

RESOLUTIVO

PRIMERO Se ratifica el puntaje total de 480 en el caso del C. Valladares Garcia Francisco en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016

Dictamen C. Reza Jiménez Alfredo

RESOLUTIVO

PRIMERO Se modifica el puntaje total de 615 a 661 en el caso del C. Reza Jimenez Alfredo en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016

Dictamen C. Manriquez Gonzalez Daniel

RESOLUTIVO

PRIMERO Se modifica el puntaje total de 680 a 710 en el caso del C. Manriquez Gonzalez Daniel en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO
CALLE DE LAS ARTES S/N. GUADALAJARA, GUJ. 44100

Dictamen C. Arcimiega Yañez Luis Fernando

RESOLUTIVO

PRIMERO Se ratifica el puntaje total de 400 en el caso del C. Arcimiega Fernandez Luis Fernando en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016

Dictamen C. Gallardo Rodriguez Guadalupe

RESOLUTIVO

PRIMERO Se modifica el puntaje total de 390 a 490 en el caso del C. Gallardo Rodriguez Guadalupe en el Programa de estímulos al Desempeño Docente 2015-2016

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse los dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico No existiendo observaciones fueron aprobados

COMISIÓN DE EDUCACION

CREACION DE MATERIAS

Dictamen No. 001

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se aprueba la creación de las siguientes materias propuestas por los distintos Departamentos de este Centro Universitario, con la finalidad que se oferten a partir del calendario escolar 2015-A y para que sea gestionada la creación de la clave correspondiente

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO					
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO					
REF	NOMBRE	TIPO	HORAS PRÁCTICA	HORAS TEÓRICA	NIVEL
1	Encuadernación (español)	Taller	18	12	Licenciatura
2	Encuadernación (ingles)	Taller	18	12	Licenciatura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO
= CONSULTA DE ENTREGA DE SERVICIOS DE ASESORIA ARQUITECTÓNICA Y DISEÑO

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO					
DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN					
REF.	NOMBRE	TIPO	HORAS PRÁCTICA	HORAS TEÓRICA	NIVEL
1	Bocelaje arquitectónico	Taller	40	0	Licenciatura
2	Visualización de detonantes creativos	Taller	40	0	Licenciatura
3	Representación de planos ejecutivos	Taller	40	0	Licenciatura

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO					
DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN					
REF	NOMBRE	TIPO	HORAS PRÁCTICA	HORAS TEÓRICA	NIVEL
1	Normas y reglamentos de sistemas constructivos y estructurales	Curso	10	10	Licenciatura
2	Supervisión y control de calidad	Curso	10	10	Licenciatura

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO					
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					
REF.	NOMBRE	TIPO	HORAS PRÁCTICA	HORAS TEÓRICA	NIVEL
1	Selección y determinación de tema para la elaboración de tesis de Arquitectura	Taller	48	32	Licenciatura

SEGUNDO Que las materias integradas en el presente dictamen no serán consideradas válidas para efectos de acreditación, equivalencia o revalidación de estudios



PRORROGA DE TITULACION

Dictamen No. 002

RESOLUTIVO

PRIMERO Se concede prorroga con fecha de vencimiento al 27 de Junio 2015, a los estudiantes del programa de Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural

REF.	NOMBRE	CÓDIGO
1	Pablo Antonio Muradas González Franco	211284124
2	Alicia Zuñiga Llamas	211284094
3	Aurora Jocabed Ville Rodríguez	193172272

APLICACION DE ARTICULO NUM 34

Dictamen No. B001

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se concede una ultima oportunidad a los siguientes alumnos, para cursar y aprobar en el ciclo escolar 2015-A las materias que adeudan, procurando no cursar materias nuevas conjuntamente con las que les hicieron acreedores a la aplicacion del articulo num 33 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. Esto es que cursen unicamente los 30 creditos minimos obligatorios por semestre (508 estudiantes de los distintos programas educativos)

SEGUNDO En observancia del articulo num 35 del Reglamento General de Evaluacion y Promocion de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, se aplicara baja automatica a aquellos alumnos que no aprueben la(s) materia(s) en el periodo ordinario en que se les inscribio

TERCERO Notifiquese del presente dictamen a la Coordinación de Control Escolar, para que lo ejecute y realice los tramites a que haya lugar

El Presidente del Consejo decidió ampliar la informacion referente a los 508 estudiantes a los que les fue aplicado el Artículo num 34, expresando que a inicios del semestre pasado se realizo un analisis en conjunto con la Coordinación de Control Escolar, donde se observo que había un importante cúmulo de alumnos en articulo num 33. En este sentido, la administración en turno decidió llamar a todos los afectados para explicarles en que consistia la aplicacion del articulo num. 34, para que mediante éste,



todos tuvieran una última oportunidad de cursar y salir las materias adeudadas en semestres anteriores

LICENCIAS ESCOLARES

Dictamen No. L001

RESOLUTIVOS

- PRIMERO Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A, a la C. Jose Israel Gomez Vargas con código 209614893, estudiante de la Lic. en Diseño Industrial
- SEGUNDO Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante los calendarios escolares 2015-A y 2015-B a la C. Jennifer Sotelo Espinoza con código 209483373, alumna de la Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica

Dictamen No. L002

RESOLUTIVO

- PRIMERO Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el calendario escolar 2015-A a la C. Maria Guadalupe Sevilla Paz con código 209715797, estudiante de la Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación

Dictamen No. L003

RESOLUTIVO

- PRIMERO NO se autoriza el permiso para separarse de sus estudios, a la C. Daniel Abraham Laros Serratos con código 301316826, estudiante de la Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica por adeudar materias en el calendario inmediato anterior 2014-B

Dictamen No. L004

RESOLUTIVOS

- PRIMERO Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el ciclo escolar 2015-A, a la C. Ana Karina Munoz Arredondo con código 211250513, estudiante de la Lic. en Arquitectura
- SEGUNDO Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el ciclo escolar 2015-A y 2015-B, a la C. Rubi Fernanda Vizcarra Martínez con código 214360425, estudiante de la Lic. en Arquitectura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA

Dictamen No. L005

RESOLUTIVOS

- PRIMERO** Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el ciclo escolar 2015-A, al C. Mario Eduardo Hernandez Nieto con código 213340714, estudiante de la Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística
- SEGUNDO** Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios durante el ciclo escolar 2015-A y 2015-B, a la C. Circe Aurigae Franco Burgos con código 206531024, estudiante de la Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral

MODIFICACION O CREACION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Dictamen No. P002 / 2014

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen V2006/142, emitido el H. Consejo General Universitario, relativo a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura que se imparte en este Centro Universitario

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se aprueban las modificaciones al dictamen V2006/142 de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura

SEGUNDO - Se aprueba la adición del presente RESULTANDO

"Que el perfil de ingreso a este posgrado está dirigido a profesionistas de excelencia cuya ocupación laboral está encaminada a la vinculación con actividades relacionadas con el compromiso social, experiencias colectivas de autogestión en materia de habitat, tales como arquitectos, urbanistas, diseñadores de interiores, ingenieros civiles, artistas visuales, historiadores, geógrafos y disciplinas afines en lo relativo a profesionales de las ciencias sociales y humanidades interesados e involucrados en la temática (otras disciplinas relacionadas con el patrimonio podrán ser aceptadas por la junta académica del programa). Los aspirantes deberán manifestar interés por la historia y su relación con la arquitectura y conservación del patrimonio edificado, así como la relación de estas con su entorno urbano. Los aspirantes al posgrado deberán aprobar un examen de lectocomprensión de una lengua extranjera para ingresar al programa"

TERCERO.- Se aprueba la modificación del resolutivo QUINTO, inciso "b" para quedar como sigue

"Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios. Los aspirantes que cuenten con un promedio inferior a 80, deberán presentar oficio dirigido a la Junta Académica de la Maestría, donde soliciten la



dispensa del requisito del promedio mínimo, justificándolo con trayectoria académica profesional o por necesidad de formación académica”

CUARTO - Se aprueba la integración del inciso “I” en el resolutivo QUINTO, siendo este

“Entregar carta de dedicación de tiempo completo, dirigido a la Junta Académica del posgrado”

Dictamen No. P001

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de modificación al dictamen emitido por el Consejo General Universitario, relativo a la **Maestría en Educación y Expresión para las Artes** que se imparte en este Centro Universitario

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la propuesta de modificaciones al programa de la **Maestría en Educación y Expresión para las Artes** mismas que se integran en el cuerpo del presente dictamen

Dictamen No. P002

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario la propuesta de creación del programa de **Maestría en Urbanismo y Territorio**, a impartirse en este Centro Universitario

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la propuesta de creación de la **Maestría en Urbanismo y Territorio** cuyo contenido se describe en el cuerpo del presente dictamen

Dictamen No. P004

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la propuesta de creación del programa de **Maestría en Diseño e Innovación Industrial**, a impartirse en este Centro Universitario

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la propuesta de creación de la **Maestría en Diseño e Innovación Industrial** cuyo contenido se describe en el cuerpo del presente dictamen



Dictamen No. P005

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, la petición de la Junta Académica y la Coordinación de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo para declarar en receso el programa educativo que se imparte en este Centro Universitario

RESULTANDOS

- 1 Que la Coordinación de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo, por acuerdo de la Junta Académica de dicho posgrado, hizo llegar a esta Comisión de Educación la solicitud para autorizar se declare en RECESO el programa educativo de Maestría en Urbanismo y Desarrollo
- 2 Que la declaración en receso para la Maestría en Urbanismo y Desarrollo, obedece a la necesidad de resolver y concluir procesos académicos y administrativos en mediano plazo, para así proceder con el cierre de este programa de maestría

RESOLUTIVO

PRIMERO Con fecha del presente dictamen se declara en RECESO el programa educativo de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo con la finalidad de que resuelva y concluya sus procesos académicos y administrativos pendientes

REACTIVACIONES

Dictamen No. RCV001

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la reactivación en el estatus de estudiante a partir del calendario escolar 2015-A a los siguientes alumnos, con la intención de que den continuidad y finalicen sus estudios

REF	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA
1	Aguilar Orozco, Karla Edith	304242777	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Danzística
2	Zúñiga Llamas, Alicia	211284094	Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural
3	Murales González Franco, Pablo Antonio		Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural
4	Vila Rodríguez, Aurora Jacobet	193172272	Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. RCV002

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la reactivación en el estatus de estudiante a partir del calendario escolar 2015-A al C Cesar Armando Garcia Barragan con código 397223432, estudiante de la Maestria en Ergonomia con la intencion que de continuidad y finalice sus estudios

Dictamen No. RCV003

RESOLUTIVO

PRIMERO Se aprueba la reactivación en el estatus de estudiante a partir del calendario escolar 2016-A a los siguientes alumnos, con la intencion de que finalicen sus estudios de cosgrado

REF	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA
1	Damián Sánchez, Felipe de Jesús	397550174	Mtra. En Urbanismo y Desarrollo
2	Bernabe Guevara Yrah Alcandira	210791529	

El Presidente del Consejo, senalo que la Maestria en Urbanismo y Desarrollo entra en receso para que solvente todos los procesos pendientes academico-administrativos, y asi dar paso a la nueva maestria

Habiendo mencionado esto, pregunto al pleno si eran de aprobarse los 15 dictámenes de la Comision de Educacion No existiendo observaciones. fueron aprobados

COMISION DE CONDONACIONES Y BECAS

CONDONACIONES _____

Dictamen No. 001

RESOLUTIVO

PRIMERO Se concede la condonacion del 100% de los modulos 2015-A adeudados por la C. Ana Silvia Guerrero González con código 214267409, y por la C Itzel Endrina González Salcedo, con código 214246999, alumnas de los programas de Nivelacion en Artes, por la carencia de recursos economicos para cubrir dicha aportacion especial y con la finalidad de que continúe sus estudios



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO
CALLE UNIVERSITARIA S/N, CENTRO UNIVERSITARIO, GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. MEXICO

Dictamen No. 003

RESOLUTIVO

PRIMERO Se autoriza la condonación del 100% de los créditos 2015-A al C Cesar Armando García Barragan, con código 397223432 por no contar con los recursos económicos suficientes para sufragar el pago correspondiente y con la finalidad de continuar y finalizar sus estudios de Maestría en Ergonomía

FRAGMENTACIÓN DE PAGOS

Dictamen No. 002

RESOLUTIVO

PRIMERO Se autoriza a la C Yirah Alejandra Barraza Guevara, cubrir en 4 parcialidades el monto adeudado en su orden de pago de estudiante, con la finalidad de que salde los cargos fijados por esta institución así como para que se continúe a su proceso de titulación del programa de Maestría en Urbanismo y Desarrollo

PARCIALIDAD	FECHA	MONTO
1	Junio 01 2015	\$ 20,000.00
2	Septiembre 01, 2015	\$ 15,000.00
3	Noviembre 01, 2015	\$ 15,000.00
4	Diciembre 15, 2015	\$ 15,000.00
TOTAL		\$ 65,000.00

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse los 3 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas Fueron aprobados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO
COMISIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTES, ARQUITECTURA Y DISEÑO

COMISIÓN DE REVALIDACION DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

ACREDITACIONES				
REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	NOMBRE	PROGRAMA
1	CUAAD	AC001	Villa Gómez, Mariana Elizabeth	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
2	CUAAD	AC002	Villanueva González, Krystall Kissioi	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
3	CUAAD	AC003	Carillo de la Rocha, Christian	Lic. en Arquitectura
4	UNE	AC004	Lopez Pelayo, Joselyn Haldes	Lic. en Arquitectura
5	CUCOSTA	AC005	Velázquez Ramírez, Diego Guadalupe	Lic. en Arquitectura
6	LIPRO	AC006	Pumilla Rodríguez, Juan Carlos	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
7	LIPRO	AC007	Valencia Diaz, Cynthia Vanessa	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
8	CUAAD	AC009	Alevaro Gutiérrez, José Ángel	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
9	CUAAD	AC010	Velázquez Franco, Alejandro	Lic. en Diseño Industrial
10	CUAAD	AC011	González Ponce, Sayra Yvraj	Lic. en Diseño Industrial
11	CUAAD	AC012	Ramos Martínez, Giselle Itzayana	Lic. en Diseño Industrial
12	CUAAD	AC013	Octaveros Pimentel, Pablo Ulises	Lic. en Diseño Industrial
13	CUAAD	AC014	González Enriquez, Oliver Ulises	Lic. en Diseño Industrial
14	CUAAD	AC015	Bustos Reynoso, Kevin Alfredo	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
15	UTEG	AC016	Gil González, Jenifer	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
16	CUAAD	AC017	Fernández Del Valle Ladrón de Guebara, Alejandra	Lic. en Arquitectura
17	CUAAD	AC018	Fernández Del Valle Ladrón de Guebara, Alejandra	Lic. en Arquitectura
18	CUAAD	AC019	Reyes Uribe, Marcela	Lic. en Arquitectura

EQUIVALENCIAS				
REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	NOMBRE	PROGRAMA
1	UNAM	EQ061	Aguiar Alvarez, Cristian	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica
2	UNAM	EQ062	Camilo González, Betsy Geraldine	Lic. en Diseño de Modas
3	UNAM	EQ063	López Aguayo, Ivonne	Lic. en Diseño de Modas
4	UNAM	EQ064	Ortiz del Ángel, Alejandra	Lic. en Diseño de Modas
5	Universidad del Valle de México	EQ065	Barra Delgado, Leonardo	Lic. en Diseño Industrial
6	Universidad del Valle de México	EQ066	López Escamón, Diego Yami	Lic. en Diseño Industrial
7	Universidad del Valle de México	EQ067	Valdez González, Luis Fernando	Lic. en Diseño Industrial
8	Universidad Panamericana	EQ068	Chávez Jaquet, Walter Andrés	Lic. en Diseño Industrial
9	Universidad Autónoma de Baja California	EQ069	Ramos Geisner, Carlos Alberto	Lic. en Diseño Industrial

REVALIDACIONES				
REF.	PROCEDENCIA	NUMERO	NOMBRE	PROGRAMA
1	Universidad Tecnológica de Autlán de Zaragoza, Jalisco	R0001	Osorio José José	Lic. en Arquitectura
2	Universidad Nacional de México, Argentina	R0002	Carmona García, Daniel Eduardo	Lic. en Arquitectura
3	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0003	Gutiérrez López-Gutiérrez, Sofía Marcela Camarillo	Lic. en Arquitectura
4	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0004	Carmona García, Daniel	Lic. en Arquitectura
5	Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Aguascalientes	R0005	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
6	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0006	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
7	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0007	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
8	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0008	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
9	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0009	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
10	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0010	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
11	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0011	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
12	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0012	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
13	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0013	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
14	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0014	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
15	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0015	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
16	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0016	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
17	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0017	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
18	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0018	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
19	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0019	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura
20	Universidad de Aguascalientes, Aguascalientes	R0020	Carmona López, Sandra	Lic. en Arquitectura

El Presidente del Consejo, pregunto al pleno si eran de aprobarse los 41 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grado, no existiendo observaciones, fueron aprobados



Punto Numero 5 del Orden del Dia

El Presidente del Consejo pregunto al pleno si existian asuntos vanos

El Consejo Alumno C Samuel Camacho Lugo, pregunto por el Dictamen de la Comision de Normatividad donde se establece el Centro Universitario como espacio libre de Humo

El Presidente del Consejo respondo que ese dictamen fue autorizado en la sesion numero 159 del Consejo de Centro y que en proximos dias se hara la senaletica correspondiente asi como la difusion para su inicio de operacion en el proximo ciclo escolar 2015-B

El Presidente del Consejo pregunto al pleno si tenian algun otro punto a tratar, no existiendo, declaro clausurada la sesion de Consejo de Centro numero 160 a las 14:00 horas del miercoles 10 de junio de 2015

ATENCIÓN
PIENSA Y TRABAJA

MTR. ERNESTO FLORES GALLO
PRESIDENTE


DR. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GALVÁN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva/Coordinación General Académica
Coordinación de Investigación y Posgrado

7871

15 OCT - 13:34

CGA/CIP/636/2015

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

AS Ariana

**At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la modificación del siguiente programa académico

- Maestría en Ciencias de la Arquitectura

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 6 de octubre de 2015

MSM

Dra. María Luisa García Bátil
Coordinadora de Investigación y Posgrado



COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACION DE
INVESTIGACION
Y POSGRADO

c.c.p Dr. Miguel Angel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo
c.c.p Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica
c.c.p Archivo
MLGB/smd*



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTI

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen P002, de fecha 07 de noviembre de 2014, en donde el H. Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Arquitectura**, y

Resultandos

- 1 Que el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen número 021/20689 de fecha 15 de diciembre de 1995, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana, en Conservación del Patrimonio Edificado; en Teoría y Crítica de la Arquitectura, en Edificación Arquitectónica, en Urbanismo y Desarrollo.
- 2 Que el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen número I/237/97 de fecha 21 de abril de 1997, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación de la orientación en Arte y Conservación como parte de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura.
- 3 Que el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen número I/710/98 de fecha 3 de agosto de 1998, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la adición de la orientación en Administración de Procesos como parte de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura.
- 4 Que el H. Consejo General Universitario, bajo el dictamen número I/99/722 de fecha 3 de marzo de 1999, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en: Historia de la Arquitectura Mexicana, Conservación del Patrimonio Edificado, Teoría y Crítica de la Arquitectura, Edificación Arquitectónica, Urbanismo y Desarrollo, Arte y Comunicación, y Administración del Proceso, para operar bajo el sistema de créditos con carácter retroactivo al calendario escolar 1995 "B".
- 5 Que el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen número I/2006/142 de fecha 28 de marzo de 2006, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, a partir del ciclo escolar 2006 "B", como parte del proceso de Reforma del Posgrado.



6. Que el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen número 1/2010/234 de fecha 23 de julio de 2010, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura con orientaciones en Historia de la Arquitectura Mexicana y Conservación del Patrimonio Edificado, a partir del ciclo escolar 2010 "B", en el número mínimo y máximo de alumnos así como en los requisitos de ingreso.
7. Que según los resultados del proceso de autoevaluación llevado a cabo por parte de la Junta Académica del Programa, durante los meses de mayo del 2014 a mayo de 2015, se puede afirmar que el programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura cumple con las condiciones de operación y los indicadores básicos de calidad señalados en el Reglamento General de Posgrado, de acuerdo con los indicadores propuestos por la Coordinación General Académica. Como punto de partida, se habló de consolidar las bases que permitieran mejorar las condiciones en que operaba la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, razón por la cual se definieron los integrantes de la planta académica. Los aspectos identificados en el proceso de evaluación, como insuficiencias o deficiencias del programa a mejorar y sobre los que se comienzan a realizar una serie de acciones previamente aprobadas por la Junta Académica son los siguientes: Asignación de la figura del tutor y Cotutores, Perfil de ingreso y requisitos de ingreso entre otros.
8. Que actualmente la Maestría en Ciencias de la Arquitectura se encuentra en un proceso de consolidación razón por la cual, su planta académica básica consta de un grupo de trabajo permanente (Consta de 3 grupos de trabajo permanente) el Cuerpo Académico [UDG-CA-712] "Gestión y Patrimonio Cultural", el Cuerpo Académico [UDG-CA-09] que se encuentran en proceso de reconocimiento ante la SEP como CONSOLIDADO y el Cuerpo Académico [UDG-CA-613] CONSOLIDADO desde el 2010, los cuales tienen como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, así como profesores de universidades nacionales como la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Jalisco, asimismo se cuenta con profesores visitantes de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Universidad de Guanajuato, esto con la finalidad de generar y mantener las dinámicas necesarias para la colaboración e intercambio de ideas y proyectos tanto entre los alumnos como entre el personal docente e investigadores. Esto como parte de las estrategias a tomar para preparar egresados con un buen nivel y que mantengan contacto con nuevos instrumentos y métodos para el estudio crítico de conservación y la historia de la arquitectura mexicana, mismos que se encuentran en transición siempre.



9. Que en la región en la que se encuentra insertada la Maestría en Ciencias de la Arquitectura demanda especialistas del área de la conservación del patrimonio y de la historia de la arquitectura mexicana, al contar con un extenso acervo histórico conformado por un gran número de inmuebles que requieren de estudio profundo, valoración, planes de conservación y puesta en valor

10. Que en los Estados al noreste de Jalisco no cuentan con instituciones que oferten las orientaciones que maneja la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, por lo tanto es determinante su continuidad y mejoramiento, para incrementar y resolver la demanda regional

11. Que la demanda de especialistas en la región ha ido incrementando su atención en cuanto a la preservación de edificios patrimoniales y su conservación, al ser identificados éstos como un testimonio, de la materialización de la mentalidad de una época en una región específica que le da una identidad y sentido de pertenencia.

12. Que la docencia que se imparte en la Maestría en Ciencias de la Arquitectura esta a cargo de especialistas de alto nivel, el 60% de los profesores del núcleo académico básico son miembros del Sistema Nacional de Investigadores ; el 80% de los Profesores de tiempo completo del Núcleo Académico Básico cuentan con doctorado y el resto con Maestría; el 100% de los Profesores de tiempo completo cuentan con posgrados especializantes relacionados con la currícula que se oferta de manera tal que existe en una correspondencia con lo que la región demanda

13. Que el Colegio del Departamento de Teorías e Historias, le extendió al Consejo de la División Artes y Humanidades y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, aprobada mediante dictamen P002, de fecha 07 de noviembre de 2014

14. Que la planta académica de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura se integra por 9 profesores de tiempo completo, siete con el grado de doctor y dos con grado de maestría, y 5 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

15. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
 - a- Historia de la arquitectura mexicana
 - b- Conservación del patrimonio edificado.



16. Que los **objetivos** del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura son:
- Formar especialistas en investigación científica-técnica, en el área que corresponde a la Conservación del patrimonio edificado y a la historia de la arquitectura mexicana, que con objetividad identifiquen y analicen problemas, cuyos resultados sirvan para generar propuestas sustentables ante nuestra sociedad.
 - Formar nuevos investigadores reflexivos, capaces de realizar críticas sobre los conceptos y planteamientos teóricos y metodológicos, para el estudio y la realización de la historia del espacio habitable y construido en México, en diferentes escalas y niveles que le permita desarrollar estrategias para la investigación en esta disciplina.
 - Formar un cuerpo disciplinar con sentido y conciencia social crítica, que desarrolle nuevas alternativas profesionales e investigación con niveles de excelencia académica.
 - Fomentar la transferencia de conocimientos a la elaboración y práctica de proyectos de conservación de patrimonio y de historia de la arquitectura.
17. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura está dirigido a profesionistas de excelencia, cuya ocupación laboral esté encaminada a la vinculación con actividades relacionadas con el compromiso social, experiencias colectivas de autogestión en materia de hábitat, tales como arquitectos, urbanistas, diseñadores de interiores, ingenieros civiles, artistas visuales, historiadores, geógrafos y disciplinas afines en lo relativo a profesionales de las ciencias sociales y humanidades interesados e involucrados en la temática (Otras disciplinas relacionadas con el patrimonio podrán ser aceptadas por la junta académica del programa). Los aspirantes deberán manifestar interés por la historia y su relación con la arquitectura y conservación del patrimonio edificado, así como la relación de éstas con su entorno urbano. Los aspirantes al posgrado deberán aprobar un examen de lectocomprensión de una lengua extranjera para ingresar al programa.
18. Que el **perfil del egresado** de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura pretende formar investigadores profesionales y docentes para:
- Participar en nuevas propuestas científico-técnicas hacia la concesión de mejores niveles de calidad docente en el área del programa.
 - Llevar a cabo proyectos de investigación aplicables a la Conservación, Restauración Patrimonial y a la Historia de la Arquitectura Mexicana, bajo criterios de orden científico y social.



- c) Coordinar grupos de trabajo que aporten nuevos elementos científicos para estas disciplinas
 - d) Establecer mejores criterios de investigación para proyectos relacionados con la Conservación, Restauración Patrimonial y a la Historia de la Arquitectura Mexicana.
 - e) Aportar elementos de calidad y renovación académica en el campo de la docencia diseñando programas, preparando cursos y unidades de aprendizaje
 - f) Poseer los elementos del conocimiento suficientes para brindar asesoría, tutoría y dirigir trabajos especializados relacionados con este programa
- 19 Que la Maestría en Ciencias de la Arquitectura es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada
- 20 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando.

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y



recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones II y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica.

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- X. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General



de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se modifica el programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, de la Universidad de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2016-8

SEGUNDO. La Maestría en Ciencias de la Arquitectura, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	43	30.28
Área de Formación Especializante Selectiva	72	50.70
Área de Formación Especializante Obligatoria	15	10.56
Área de Formación Optativa Abierta	12	8.46
Número total de créditos para optar al grado de maestría	142	100.00

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO***	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Metodología de la Investigación Científica I	C	48	48	96	6
Metodología de la Investigación Científica II	C	48	48	96	6
Técnicas de Investigación Científica	C	48	48	96	6
Seminario de la Investigación	S	48	48	96	6
Pedagogía y Didáctica	C	48	48	96	6
Estadística Básica y Aplicada	C	48	48	96	6
Taller de Tesis	CI	32	80	112	7
Total		320	368	688	43

Página 7 de 13



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Historia de la Arquitectura Mexicana

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO***	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Historia de la Arquitectura Prehispanica	C	48	48	96	6
Taller de procedimientos para levantamientos y graficacion Arquitectonica	T	32	64	96	6
Historia de la Arquitectura Mexicana del siglo XV	C	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura siglos XVI y XVIII	C	48	48	96	6
Tratadistas	C	48	48	96	6
Taller de análisis de edificios	T	32	64	96	6
Historia de la Arquitectura Mexicana del siglo XIX	C	48	48	96	6
Terminología Arquitectónica	C	48	48	96	6
Taller de investigación de Centros Históricos	T	32	64	96	6
Historia de la Arquitectura del siglo XX	C	48	48	96	6
Taller de catalogación de estilos y comentarios Arquitectonicos	T	32	64	96	6
Arquitectura Vernácula	C	48	48	96	6
Total		512	640	1152	72

Orientación en Conservación del Patrimonio Edificado

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO***	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Arqueología	C	48	48	96	6
Historia y teoría de la conservación	C	48	48	96	6
Historia y teoría de la conservación II	C	48	48	96	6
Taller de proyectos de conservación	T	32	64	96	6
Metodología de la conservación	C	48	48	96	6
Taller de proyectos de conservación urbana I	T	32	64	96	6
Taller de proyectos de conservación urbana II	T	32	64	96	6
Conservación de materiales	C	48	48	96	6



Técnicas y procedimientos de conservación	C1	48	48	96	6
Restauración de edificios	C	48	48	96	6
Instalación de edificios y restauración	C	48	48	96	6
Taller de proyectos de restauración	C	32	64	96	6
Total		512	640	1152	72

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CREDITOS
Tesis	15
Total	15

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO***	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Análisis de documentos históricos	C	32	32	64	4
Barroco	C	32	32	64	4
Historia de la Arquitectura en Guadalajara	C	32	32	64	4
Neoclásicos	C	32	32	64	4
Seminario de Arte Medieval	S	32	32	64	4
La semiótica de C. Spilce	C	32	32	64	4
El arte colonial	C	32	32	64	4
Historia del arte	C	32	32	64	4
Modernismo	C	32	32	64	4
Vanguardias	C	32	32	64	4
Historia de la Arquitectura en Jalisco	C	32	32	64	4
Métodos de datación de estilos	C	32	32	64	4
Legislación de patrimonio	C	32	32	64	4
Composición química de los materiales de la conservación	C	32	32	64	4
Organización de obras de restauración	C	32	32	64	4



Inventarios del patrimonio	C	32	32	64	4
La vivienda y la ciudad	C	32	32	64	4
Imagen urbana	C	32	32	64	4
Uso de aplicación de sistemas constructivos de restauración	C	32	32	64	4
Archivos y fichas	C	32	32	64	4
Programas de obras edificatorias	C	32	32	64	4
Innovación tecnológica	C	32	32	64	4
Manuales de fichas técnicas	C	32	32	64	4
Financiamiento	C	32	32	64	4
Arquitectura legal ¹	C	32	32	64	4
Glosario de términos de las artes y la arquitectura y la ingeniería	C	32	32	64	4
Tenencia legal ¹	C	32	32	64	4
Estudios sobre arquitectura	C	32	32	64	4
Seminario sobre cultura hispanoamericana	C	32	32	64	4
Seminario sobre arte del renacimiento	C	32	32	64	4
Arte medieval	C	32	32	64	4
Renacimiento	C	32	32	64	4
Románticos	C	32	32	64	4
Realismo y Naturalismo	C	32	32	64	4
Tendencias artísticas del siglo XX	C	32	32	64	4

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

**AMI = horas de actividades de manera independiente

***IJO=

C Curso

C1 Curso taller

I Taller

S Seminario

TERCERO. La unidad de aprendizaje denominada Tesis, corresponde al desarrollo de un proyecto de investigación, es teórico, vinculado a las líneas de investigación que fomenta el programa de posgrado. Este proyecto lo desarrolla el alumno desde el primer ciclo escolar con el apoyo de un tutor y es evaluado anualmente, en el segundo ciclo escolar año a través del Coloquio de presentación de avances de temas de Tesis y en el cuarto



ciclo escolar en el Coloquio de Historia y Conservación de Centros Históricos, se registra el proyecto como tema de tesis y se designa un director, quien le dará seguimiento permanente. La tesis tiene un valor de 15 créditos, los cuales serán registrados por la Coordinadora del programa en el kardex del alumno.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Son requisitos para ingresar a la Maestría en Ciencias de la Arquitectura además de lo establecido por la normatividad universitaria los siguientes:

- Acta o título profesional expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara en alguna de las siguientes Licenciaturas: en Arquitectura, en Diseño de Interiores y Ambientación, en Ingeniería, en Historia y en Urbanística y Medio Ambiente. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración de la Junta Académica del Programa.
- Tener un promedio general mínimo de 80 en el nivel previo de estudios.
- Aprobar un examen de conocimientos. (Presentar examen CENEVAL Exani III)
- Presentar protocolo de investigación.
- Cursar el Propedéutico como un prerequisite de carácter obligatorio.
- Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero.
- Presentar dos cartas de recomendación de profesores investigadores de reconocido prestigio.
- Entregar una carta de dedicación de tiempo completo a la Junta Académica de posgrado.
- Cumplir los demás requisitos que señale la convocatoria correspondiente.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente.
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.



OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría será tesis

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares de los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias de la Arquitectura.

El Grado se expedirán como: Maestro(a) en Ciencias de la Arquitectura

DÉCIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales por ciclo escolar, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y para los alumnos extranjeros el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara

DÉCIMO SEGUNDO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de lanzar la convocatoria para iniciar el proceso de difusión y selección, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 20 de julio de 2015
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Hector Raúl Solís Gadea

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Hector Raúl Pérez Gómez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Francisco Javier Álvarez Padilla

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos